

Intervención de la diputada Claudia Sierra Pérez, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Honorable Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen y fortalezcan políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar de las personas adultas mayores; de manera particular, para que establezcan, promuevan y, en su caso, suscriban convenios con concesionarios y prestadores del servicio de transporte público, a efecto de otorgar descuentos preferenciales, tarifas reducidas o incluso la gratuidad en el servicio, asegurando con ello un acceso digno, seguro y accesible a los servicios de movilidad, que contribuya a mejorar su calidad de vida y favorezca su inclusión social.

El presidente:

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez hasta por 5 minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y al pueblo de Guerrero, muy buenas tardes a todos.

En uso de las facultades que me otorga la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, subo a esta Tribuna para presentar ante esta Plenaria un punto de acuerdo parlamentario que pretende

impactar directamente en el bolsillo de las personas adultas mayores de nuestro Estado para que el ahorro que ellas se hagan con la implementación de descuentos preferenciales o tarifas especiales en el uso del transporte público, lo utilicen para otros gastos más prioritarios como la alimentación y la salud, permitiéndoles así vivir mejor y con mayor dignidad.

Porque hoy en día la mayoría de nuestros adultos mayores, sobre todo de las zonas rurales e indígenas, sobreviven solo con la pensión que reciben cada dos meses del gobierno federal, pero cuando se enferman, entonces esto ya se ya les resulta insuficiente, por ello, la implementación de descuentos preferenciales, tarifas reducidas o incluso esquema de gratuidad en el transporte público para personas adultas mayores constituye una medida viable justa y socialmente necesaria, porque este tipo de acciones no sólo contribuyen a aliviar la carga económica de ése importante sector, sino que también

fortalecen su autonomía, dignifican su condición y promueven su inclusión en la vida comunitaria.

Desde una perspectiva de derechos humanos el acceso a la movilidad no debe entenderse únicamente como un servicio sino como un elemento indispensable para el ejercicio de otros derechos, pues sin movilidad no hay acceso efectivo a servicios médicos, programas sociales, espacios comunitarios y oportunidades de integración social, por ello resulta indispensable que las autoridades municipales asuman un papel activo en la generación de políticas públicas que atiendan esta problemática de manera integral.

Entonces lo que se busca con esta propuesta es que los 84 ayuntamientos municipales y el concejo comunitario de Ayutla de los Libres, hagan los mejores esfuerzos para que mediante el dialogo y buen entendimiento puedan establecer convenios con los concesionarios del transporte público a fin de otorgar descuentos preferenciales o tarifas

especiales en el pago de pasajes de adultos mayores, como ya pasa en otras entidades del país o incluso en nuestro propio Estado, aquí en la ciudad de Chilpancingo y en las centrales de autobuses de Estrella Blanca y Estrella de Oro.

Lo que quiere decir que, si esto ya se aplica con éxito aquí en la ciudad capital, pues es definitivamente viable y posible para la implementación de todos los municipios de nuestro Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados: Estar a favor de una propuesta de esta naturaleza no sólo responde a una necesidad social apremiante, sino que constituye un acto de justicia y reconocimiento a quienes han contribuido al desarrollo de nuestras comunidades.

¡Por nuestros adultos mayores, descuento sí!

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto:
Se presenta
Punto de Acuerdo
Parlamentario.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Claudia Sierra Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312,

313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del Estado mexicano, la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores se encuentra sustentada en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, diversos instrumentos internacionales, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, reconocen la necesidad de adoptar medidas específicas para asegurar su bienestar, inclusión y desarrollo integral.

El envejecimiento de la población es una realidad creciente en nuestro país y particularmente en el Estado de Guerrero, donde un porcentaje significativo de la población se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Las personas adultas mayores enfrentan múltiples barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos, entre las que destacan la insuficiencia de ingresos, el acceso limitado a servicios de salud, la exclusión social y, de manera relevante, las dificultades en materia de movilidad y transporte.

En Guerrero, estas problemáticas se intensifican debido a las condiciones geográficas, económicas y sociales de la entidad. La dispersión de comunidades, la orografía compleja y la limitada cobertura de infraestructura de transporte público generan obstáculos adicionales para el desplazamiento cotidiano de las personas adultas mayores. En muchos casos, trasladarse a una unidad médica, a una institución pública o incluso a un centro de

abasto implica recorrer largas distancias con costos que resultan elevados en relación con sus ingresos.

Esta situación se vuelve aún más evidente en municipios como Ometepepec, ubicado en la región de la Costa Chica, donde gran parte de la población depende del transporte público concesionado como principal medio de movilidad. En este contexto, las personas adultas mayores enfrentan una doble desventaja: por un lado, la necesidad constante de desplazarse para atender temas de salud, trámites administrativos o actividades básicas; y por otro, la falta de esquemas de apoyo que reduzcan el impacto económico de dichos traslados.

Es importante señalar que, en muchas ocasiones, las personas adultas mayores subsisten con pensiones mínimas o dependen de apoyos sociales que, si bien representan un alivio, no son suficientes para cubrir todas sus necesidades. El gasto en transporte

público, aunque pudiera parecer menor de manera individual, se convierte en una carga acumulativa que limita su capacidad de acceso a otros derechos fundamentales, como la salud, la alimentación y la recreación.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el acceso a la movilidad no debe entenderse únicamente como un servicio, sino como un elemento indispensable para el ejercicio de otros derechos. Sin movilidad, no hay acceso efectivo a servicios médicos, programas sociales, espacios comunitarios ni oportunidades de integración social. Por ello, resulta indispensable que las autoridades municipales asuman un papel activo en la generación de políticas públicas que atiendan esta problemática de manera integral.

En este sentido, la implementación de descuentos preferenciales, tarifas reducidas o incluso esquemas de gratuidad en el transporte público para personas adultas mayores constituye una medida viable, justa y

socialmente necesaria. Este tipo de acciones no sólo contribuyen a aliviar la carga económica de este sector, sino que también fortalecen su autonomía, dignifican su condición y promueven su inclusión en la vida comunitaria.

Asimismo, la celebración de convenios entre los Ayuntamientos y los concesionarios del transporte público representa una herramienta eficaz para materializar estos beneficios, garantizando su aplicación de manera uniforme, transparente y sostenible. De igual forma, resulta fundamental establecer mecanismos de supervisión y seguimiento que aseguren el cumplimiento de estos acuerdos, evitando prácticas discriminatorias o la negación del servicio.

Cabe destacar que este tipo de medidas ya han demostrado ser exitosas en otras entidades del país, donde la implementación de tarifas preferenciales ha generado un impacto positivo en la calidad de vida de las personas adultas mayores,

fortaleciendo el tejido social y promoviendo una cultura de respeto y reconocimiento hacia este sector de la población.

Por lo anterior, el presente exhorto tiene como finalidad impulsar una acción coordinada entre los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten medidas concretas que garanticen el acceso de las personas adultas mayores a un transporte público digno, seguro y accesible.

Atender esta problemática no sólo responde a una necesidad social apremiante, sino que constituye un acto de justicia y reconocimiento hacia quienes han contribuido al desarrollo de nuestras comunidades. Garantizar su derecho a la movilidad es, en esencia, garantizar su derecho a vivir con dignidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23,

fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO.

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen y fortalezcan políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar de las personas adultas mayores; de manera particular, para que establezcan, promuevan y, en su caso, suscriban convenios con concesionarios y prestadores del

servicio de transporte público, a efecto de otorgar descuentos preferenciales, tarifas reducidas o incluso la gratuidad en el servicio, asegurando con ello un acceso digno, seguro y accesible a los servicios de movilidad, que contribuya a mejorar su calidad de vida y favorezca su inclusión social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 14 abril de 2026.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA CLAUDIA SIERRA
PÉREZ**

**INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**